

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2015-994**

Salta, 30 de julio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.704/2015

**VISTO:**

La institucionalización del ***Día del Ingeniero Agrónomo y del Médico Veterinario en la República Argentina***, el 6 de agosto de cada año; y

**CONSIDERANDO:**

Que se celebra esta fecha porque un día como hoy del año 1883 en el Instituto "Santa Catalina" de Lomas de Zamora (Buenos Aires), comenzaron a dictarse por primera vez en la Argentina los primeros estudios agrícolas y veterinarios;

Que el profesional del Agro, posee la sensibilidad necesaria para integrar la problemática del campo (limitaciones y potencialidades); ya que cuenta con los conocimientos técnicos y científicos necesarios para transformar positivamente los sistemas de producción actuales constituyendo así un eje promotor del cambio en el medio rural;

Que el profesional del Agro, planifica, coordina y realiza estudios e investigaciones sobre manejo de suelos con fines agrícolas, hace uso de técnicas agroindustriales en el procesamiento de productos agropecuarios, brinda asistencia técnica y adiestramiento de campesinos y productores agropecuarios, realiza estudios socioeconómicos del sector agropecuario y fiscaliza la producción de semillas certificadas y la aplicación de normas legales fitosanitarias;

Que es propicia la oportunidad para reconocer a los profesionales que llevan a cabo estas disciplinas. Este conjunto de ciencias son una herramienta para mejorar la productividad, el desarrollo regional, los rendimientos y la sustentabilidad de la producción;

Que el agrónomo es una persona ingeniosa que dedica su actividad a mejorar el medio material que provoca el bienestar de la sociedad, es el artífice de la multiplicación de los panes y el creador de las fibras que abrigan el cuerpo humano;

Que la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta desde su Misión Institucional, brega por la formación integral de profesionales calificados en la Ingeniería Agronómica, con alto sentido crítico, capaz de interpretar y conducir fenómenos biológicos y su aplicación científica a la realidad socioeconómica del medio; pero fundamentalmente en la formación de profesionales democráticos comprometidos con las necesidades de nuestros habitantes, apostando a elevar su calidad de vida como así mismo al uso sustentable de los recursos naturales;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Hacer llegar un cordial y afectuoso saludo de la comunidad universitaria, a todos los Profesionales Agrónomos y Veterinarios que cumplen funciones en esta Facultad y Universidad, con motivo de celebrarse el 6 de agosto, el ***Día del Ingeniero Agrónomo y del Médico Veterinario***.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

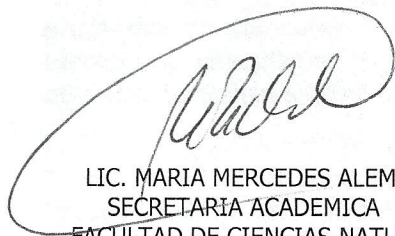
**R-DNAT-2015-994**

Salta, 30 de julio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.704/2015

**ARTICULO 2º.-** Expresar nuestro reconocimiento a las mujeres y hombres que han elegido esta noble profesión como medio de vida.

**ARTICULO 3º.-** Hágase saber a quien corresponda, dese copia a la Escuela de Agronomía, comuníquese a las Secretarías de esta Unidad Académica, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento, difúndase por carteleras, por internet y archívese.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. Sc. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
D E C A N A  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES